

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Fecha de última actualización: 15 de junio de 2026.

INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las estipulaciones establecidas a continuación constituyen las bases legales, manifestaciones, términos y condiciones generales de los servicios ofrecidos y prestados por Punto Red Transmisor, S.A. de C.V. (“Puntored”) relacionados con las Operaciones de Entrega y Recepción de recursos en Moneda Nacional o divisas extranjeras dentro de México o en el extranjero (según dichos términos se definen más adelante).

CUALQUIER PERSONA QUE NO PRETENDA ACEPTAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR OPERACIONES CON PUNTORED, LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CON PUNTORED IMPLICA LA ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

DEFINICIONES

Los términos que expresamente se definen en este documento con letra inicial mayúscula tendrán el significado que en el mismo se les atribuye, pudiendo utilizarse indistintamente en plural o singular, femenino o masculino y/o con negritas o sin ellas.

“Aplicativo del Usuario Remitente”, significa la aplicación de software propiedad del Tercero Aliado o respecto del cual cuenta con derechos de uso y/o explotación al amparo de cualquier licencia, permiso o autorización y, que cumpla con los requisitos normativos, en su caso, estipulados en la legislación aplicable, a través de la cual, (i) el Usuario Remitente transfiera los recursos a la Cuenta de Puntored, para que puedan ser Recibidos por parte de Puntored y que éste actuando como Transmisor de Dinero receptor, los entregue en efectivo a un Usuario Beneficiario directamente en un establecimiento de la Red de Puntored y, (ii) los Usuarios puedan consultar la disponibilidad de establecimientos de la Red de Puntored.

“Contraprestación” significa de forma conjunta la Comisión Puntored y la Comisión Punto de Venta que serán pagadas en los establecimientos de la Red de Puntored por el Usuario Remitente o el Usuario Beneficiario, según sea el caso, por la realización de cada una de las Operaciones.

“Comisión Puntored”, significa la cantidad que se señala en el apartado de Comisiones, que corresponderá a Puntored por concepto de comisión por el servicio de Recepción de recursos o Entrega de recursos.

“Comisión Punto de Venta”, significa la cantidad máxima acordada entre Puntored y cada establecimiento de la Red de Puntored, al amparo de los acuerdos celebrados entre aquellos, que se señala en el apartado de comisiones y que podrá ser cobrada directamente por parte del establecimiento de la Red de Puntored a cada Usuario, por concepto de comisión por gestión asistida del encargado del establecimiento. Dicha comisión será cobrada por el establecimiento por auxiliar y brindar un trato personalizado al Usuario Remitente o al Usuario Beneficiario, según sea el caso, durante el proceso de una transacción de Entrega o Recepción de recursos y, que es distinta e independiente a las funciones que el establecimiento tenga a su cargo con motivo de la comisión mercantil que desempeña en nombre y representación de Puntored, en términos del contrato celebrado entre este último y el establecimiento.

“Cuenta de Puntored”, significa la cuenta de depósito de dinero o de fondos de pago electrónico que Puntored tenga abierta en instituciones de crédito, sociedades financieras populares, instituciones de fondo de pago electrónico o cualesquier otro tipo de entidades autorizadas para tales efectos, en las que Puntored recibe los recursos correspondientes por parte de los Usuarios Remitentes para realizar las Operaciones.

“Cuenta del Usuario” significa la cuenta de depósito de dinero o de fondos de pago electrónico del Usuario Remitente, abierta en instituciones de crédito, sociedades financieras populares, instituciones de fondo de pago electrónico o cualesquier otro tipo de entidades autorizadas para tales efectos, tanto en territorio nacional como en el extranjero: (i) en la que Puntored abone los recursos en efectivo por parte del Usuario Remitente a través de los establecimientos de la Red de Puntored, o bien (ii) desde la cual el Usuario Remitente, transfiera los recursos a la Cuenta de Puntored a través del Aplicativo del Usuario Remitente, para que puedan ser Entregados por Puntored en efectivo a un Usuario Beneficiario directamente en un establecimiento de la Red de Puntored.

“Datos Personales” significa cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

“Día Hábil” significa cualquier día que no sea sábado o domingo, o cualquier día que no sea un día oficial de asueto o un día en que los bancos comerciales estén autorizados u obligados por ley o por cualquier disposición gubernamental, a cerrar en la Ciudad de México.

“Disposiciones” significa las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2012, incluyendo sus reformas o, en su caso, cualquier ordenamiento que las sustituya.

“Entrega” significa la entrega de recursos a Puntored por parte del Usuario Remitente, sea en efectivo a través de un establecimiento de la Red de Puntored o mediante transferencia electrónica por conducto del Aplicativo del Usuario Remitente, para que sean directamente abonados por

Puntored a la Cuenta del Usuario o Recibidos por un Usuario Beneficiario en un establecimiento de la red de Puntored

“IVA” significa el Impuesto al Valor Agregado

“Ley” significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

“Leyes Aplicables” significan las leyes federales, estatales, y/o municipales vigentes en México, así como los acuerdos, ordenanzas, órdenes ejecutivas, reglas, regulaciones, requerimientos, directrices, circulares, opiniones, cartas de cumplimiento y cualquier otra orden oficial de autoridad gubernamental competente, que resulten aplicables al hecho, supuesto, figura o acto jurídico de que se trate.

“Lista de Personas Bloqueadas” significa la lista a la que hace referencia el artículo 95 Bis, sexto párrafo de la Ley.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Moneda Nacional” significa pesos, moneda de curso legal en México.

“Operación” significa la Entrega y/o Recepción de recursos en Moneda Nacional o divisas señaladas en el artículo 81-A Bis de la Ley, así como las actividades vinculadas con los productos que comercialice Puntored;

Se consideran Operaciones en moneda extranjera a todas aquellas en las que el envío de fondos ya sea desde el extranjero a través de un Transmisor de Dinero Extranjero o desde territorio nacional, por medio de un Transmisor de Dinero, se lleve a cabo originalmente con moneda extranjera, con independencia de que la recepción y pago al Usuario Final se realicen con moneda nacional.

“Orden de Transacción” significa la instrucción de Entrega y/o Recepción de recursos que documentará cada una de las Operaciones que realice Puntored con los Usuarios Remitentes, dicha orden será realizada: una vez que el Usuario Remitente y/o el Usuario Beneficiario (cuando así sea el caso) proporcione la información requerida y la Operación sea autorizada por Puntored a través de la Plataforma de Puntored. Cada Orden de Transacción se registrará al amparo de los presentes Términos y Condiciones y Puntored no tendrá obligación de cubrir cualquier gasto, costo o reembolso de cualquier naturaleza que no esté expresamente autorizado en la Orden de Transacción correspondiente.

“Partes” significa los Usuarios y Puntored de forma conjunta.

“Plataforma de Puntored”, significa la aplicación de software propiedad de Puntored o sobre la cual tiene una licencia para su uso y explotación, y que es operada por este último, incluyendo cualesquiera ajustes, personalizaciones, actualizaciones, adiciones, parches, liberaciones, “releases”, reemplazos o productos sucesores, correcciones de errores tecnológicos y cualesquiera otras modificaciones y aplicaciones inherentes, para la atención de solicitudes, realización de operaciones

y registro de movimientos realizadas por Puntored y, al cual tienen acceso los establecimientos que conforman la Red de Puntored para el procesamiento de las Operaciones realizadas por los Usuarios Finales.

“Puntored” significa Punto Red Transmisor, S.A. de C.V.

“Recepción” significa la recepción de recursos por parte de Puntored, en la Cuenta de Puntored, provenientes de un Usuario Remitente, para que sean directamente entregados por Puntored en efectivo a un Usuario Beneficiario, en un establecimiento de la Red de Puntored.

“Red de Puntored”, significa el espacio físico de las sucursales, establecimientos o puntos de atención al público en México, en donde se encuentra ubicado el equipo de hardware con el cual, a través de la Plataforma de Puntored, se lleva a cabo toda Operación instruida por un Usuario Final, en el entendido que los establecimientos son operados por personas físicas o morales que, por virtud de una relación contractual, adquieren la calidad de “agente relacionado”, “persona jurídica coadyuvante” o “tercero” y, a través de las cuales Puntored realiza las actividades señaladas en el artículo 81-A Bis de la Ley .

“Referencia del Tercero Aliado” significa el código, número o identificador asignado por el Tercero Aliado y validada por Puntored que permite, según sea el caso, verificar: (i) la existencia de una Cuenta del Usuario abierta en el Tercero Aliado; (ii) la posibilidad de dicha Cuenta del Usuario de recibir el importe de la Operación; (iii) el número de la Cuenta del Usuario desde la cual el Usuario Remitente instruye la Entrega de recursos vía transferencia electrónica de fondos, y/o (iv) la realización efectiva de la Entrega de recursos vía transferencia electrónica de fondos.

“Referencia de Puntored”, significa el código, número o identificador asignado por Puntored a la Operación para identificarla en lo individual.

“Términos y Condiciones”, significan los presentes términos y condiciones, según estos sean modificados de tiempo en tiempo por Puntored.

“Terceros Aliados”, significan aquellas entidades autorizadas para aperturar cuentas de depósito, cuentas de fondo de pago electrónico o según éstas se denominen conforme la legislación aplicable y, que al amparo de un convenio de colaboración con Puntored, permite que este último ofrezca a los clientes de dichas entidades realizar Operaciones de Entrega y Recepción de recursos.

“Transmisor de Dinero”, significa las sociedades que cuenten con un registro vigente como transmisor de dinero en México ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Usuario Final” significa, conjuntamente, los Usuario Beneficiarios y los Usuario Remitentes.

“Usuario Beneficiario” significa a cualquier persona física que recibe en México recursos en Moneda Nacional o divisas, en virtud de haber sido designada para recibirlos por un Usuario Remitente que, para tal fin, contrató los servicios de Puntored.

“Usuario Remitente” significa cualquier persona física que contrata, en México, los servicios de Puntored con el propósito de entregarle recursos en moneda nacional o divisas, para que, de acuerdo con sus instrucciones sean entregados a la persona que ella designe.

NATURALEZA JURÍDICA DE PUNTORED

Puntored es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de México, cuenta con el registro de Transmisor de Dinero otorgado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, bajo el número 22477 y, por tanto, se encuentra facultado para realizar las actividades señaladas en el artículo 81-A Bis de la Ley.

Todas las Operaciones que realicen los Usuarios Finales con Puntored serán vinculantes y surtirán plenos efectos legales.

CAPACIDAD

Las Operaciones solo pueden realizarse por Usuarios Finales que sean personas físicas que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan plena capacidad jurídica para obligarse a los presentes Términos y Condiciones. Al realizar Operaciones, los Usuarios Finales manifiestan que cubren tales requisitos y que están de acuerdo en cumplir con los Términos y Condiciones aquí establecidos. La realización de Operaciones por cualquier persona que no cumpla dichos requisitos constituye una violación de estos Términos y Condiciones, por lo que en dicho supuesto Puntored podrá suspender, limitar o negar el acceso a las Operaciones, así como a realizar las acciones legales que considere pertinente.

Consecuentemente, el Usuario Final declara, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Es una persona física, con la capacidad jurídica necesaria y sin limitación alguna para obligarse conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Reconoce y acepta que las Operaciones de Recepción y Entrega de recursos son realizadas única y exclusivamente con Puntored y, por tanto, Puntored será el único responsable frente a los Usuarios Finales de las Operaciones que se realicen por las Órdenes de Transacción. Para los casos que se realicen Operaciones con otro Transmisor de Dinero y/o entidad financiera que se encuentre facultada para realizar Operaciones, Puntored únicamente responderá por el flujo en la Operación en la que participe.
- c) Conoce en forma detallada y específica los servicios y las Operaciones que realiza Puntored.
- d) Que los recursos para la Entrega son de origen lícito.

- e) Que los recursos obtenidos a la Recepción serán empleados en actividades lícitas.
- f) Conoce en forma desglosada y precisa los presentes Términos y Condiciones, así como las obligaciones y derechos que adquiere al amparo de aquéllos.

DE LAS OPERACIONES

Las Partes acuerdan que estos Términos y Condiciones rigen las Operaciones que de tiempo en tiempo realicen los Usuarios Finales de Entrega y/o Recepción de recursos con Puntored, dichas Operaciones serán al amparo de Órdenes de Transacción realizadas por los Usuarios Remitentes, de conformidad con lo señalado en los presentes Términos y Condiciones.

Entrega de Recursos.

1. El Usuario Remitente a través del Aplicativo del Usuario deberá generar la Referencia del Tercero Aliado para poder instruir en un punto de la Red de Puntored una Orden de Transacción para la Entrega de recursos. Para poder generar la Referencia del Tercero Aliado el Usuario Remitente deberá tener abierta y vigente una Cuenta del Usuario con el Tercero Aliado y será a la cual les serán depositados los recursos objeto de la Entrega.
2. Generada la Referencia del Tercero Aliado, el Usuario Remitente deberá acudir a un establecimiento de la Red de Puntored autorizado para realizar la Operación los cuales podrán visualizarse en el Aplicativo del Usuario Remitente. El Usuario Remitente tendrá que presentar en el establecimiento la Referencia del Tercero Aliado y una vez validada por Puntored a través de la Plataforma de Puntored podrá instruir la Orden de Transacción para la Entrega de recursos.
3. Para que una Orden de Transacción pueda ser ejecutada por Puntored deberán de cumplirse forzosamente los requisitos siguientes: (i) que la Referencia del Tercero Aliado hubiere sido validada por Puntored; (ii) que la suma de los abonos recibidos en la Cuenta del Usuario al momento en que se busca realizar la Operación no hubiere llegado al límite de operación establecido por el Tercero Aliado a dicha Cuenta del Usuario conforme a las políticas de cada uno de los Terceros Aliados; (iii) que el importe de la Entrega sea igual o inferior al saldo disponible que tenga la Cuenta del Usuario para recibir abonos, y (iv) el Usuario Remitente proporcione a Puntored la información requerida para su identificación en términos de las Disposiciones. En caso de que el Usuario Remitente no cumpla con los puntos señalados por Puntored o se encuentre dentro de la Lista de Personas Bloqueadas o la información proporcionada no coincida o cumpla con los parámetros establecidos por Puntored o la legislación aplicable, Puntored estará facultado para rechazar la Orden de Transacción sin ninguna responsabilidad a su cargo.
4. Al momento de realizar la Entrega, el Usuario Remitente deberá pagar la Contraprestación aplicable, la Entrega de recursos se va a ver reflejada en la Cuenta del Usuario en un plazo

no mayor a 2 horas. Puntored no estará obligado a realizar la Entrega hasta en tanto no hubiere el pago de la Contraprestación.

5. Cada Entrega de recursos realizada va a generar un comprobante de operación el cual será entregado al Usuario Remitente de forma impresa y/o electrónica.

Recepción de Recursos.

Las Partes acuerdan que, para cada una de las Operaciones de Recepción que se pretendan llevar a cabo con Puntored, se someterán al procedimiento siguiente:

1. El Usuario Remitente a través del Aplicativo del Usuario Remitente deberá generar una Referencia del Tercero Aliado para poder instruir desde dicho Aplicativo del Usuario Remitente una Orden de Transacción para la Recepción de recursos en un punto de la Red de Puntored.
2. Generada la Referencia del Tercero Aliado, el Usuario Remitente deberá compartirla con un Usuario Beneficiario quien deberá acudir a un establecimiento de la Red de Puntored autorizado para realizar la Operación.
3. Para que una Orden de Transacción para la Recepción de recursos pueda ser ejecutada por Puntored deberán de cumplirse forzosamente los requisitos siguientes: (i) que la Referencia del Tercero Aliado hubiere sido validada por Puntored, y (ii) que la Entrega de recursos instruida por el Usuario Remitente a través del Aplicativo del Usuario Remitente se hubiere acreditado en la Cuenta de Puntored al momento en que se busca realizar la Operación y (iii) el Usuario Remitente proporcione a Puntored la información requerida del Usuario Beneficiario. En caso de que el Usuario Beneficiario no cumpla con los puntos señalados por Puntored o se encuentre dentro de la Lista de Personas Bloqueadas o la información proporcionada no coincida o cumpla con los parámetros establecidos por Puntored o la legislación aplicable, Puntored estará facultado para rechazar la Orden de Transacción sin ninguna responsabilidad a su cargo.
4. Realizado lo anterior, el Usuario Beneficiario deberá acudir a alguno de los establecimientos autorizados de la Red de Puntored para realizar la Operación los cuales van a estar disponibles para su consulta en el Aplicativo del Usuario Remitente y deberá: (i) presentar en el establecimiento la Referencia generada al Usuario Remitente, (ii) pagar la Contraprestación y, (iii) proporcionar en el establecimiento la información solicitada incluyendo su identificación oficial vigente, Puntored solicitará la información y documentación pertinente conforme a lo previsto en las Disposiciones, en el caso que, el Usuario Beneficiario y/o Usuario Remitente se encuentre dentro de la Lista de Personas Bloqueadas o la información proporcionada no coincida o cumpla con los parámetros establecidos por Puntored o la legislación aplicable, Puntored estará facultado para rechazar la Operación de forma inmediata sin ninguna responsabilidad a su cargo.

5. Concluido de forma satisfactoria lo anterior, el Usuario Beneficiario podrá obtener los Recursos, Puntored no estará obligado a realizar a entregar los recursos objeto de la Orden de Transacción hasta en tanto se hubiere realizado el pago de la Contraprestación.
6. Cada Operación de Recepción realizada va a generar un comprobante de operación el cual será entregado al Usuario Beneficiario de forma impresa y/o electrónica.

De las Ordenes de Transacción y Referencias.

Las Referencias del Tercero Aliado generadas por los Usuarios Remitentes tendrán una vigencia de 30 días naturales. En el caso de Entregas en los establecimientos de la red de Puntored, si los Usuarios Remitentes no acuden con la Referencia del Tercero Aliado a ejecutar la Orden de Transacción, la Operación se considerará cancelada sin ninguna responsabilidad para Puntored.

Para el caso de la Recepción en el evento que los Usuarios Beneficiarios no acudan por el recurso en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha en que se genera la Orden de Transacción por parte del Usuario Remitente ya no serán entregados, el Usuario Remitente deberá solicitar el reembolso del monto principal a Puntored dentro de los 90 días naturales vencido el plazo para acudir por el recurso, el reembolso será solicitado vía correo electrónico a la dirección contacto@puntored.mx y, seguir las instrucciones de Puntored, será indispensable presentarse con la Referencia de Puntored, así como identificación oficial vigente, los montos cobrados por Contraprestación no serán reembolsables.

En caso de que, el Usuario Remitente no realice el proceso de reembolso conforme lo señalado en el presente apartado Puntored empezará a aplicar tarifas con cargo a los recursos por la administración y tenencia del recurso.

COMISIONES

Por la prestación del servicio de Recepción y Entrega de recursos por parte de Puntored, así como por la asistencia que otorgue el encargado del establecimiento de la Red de Puntored, el Usuario Remitente o el Usuario Beneficiario, según sea el caso, estará obligado a pagar la cantidad total que se indique para cada supuesto en la tabla inmediata siguiente, misma que será cobrada directamente al Usuario Remitente o el Usuario Beneficiario en el establecimiento de la Red de Puntored al momento de llevar a cabo una solicitud de servicio, en el entendido que:

Cantidad total pagadera por el Usuario Remitente o el Usuario Beneficiario
\$12.00 (doce Pesos 00/100 M.N.), incluyendo IVA. Comprende la Comisión Punto de Venta y la Comisión Puntored Transmisor.

Ni Puntored ni el establecimiento de la Red de Puntored podrán cobrar cantidad alguna adicional al Usuario Remitente o al Usuario Beneficiario diversas a las señaladas en el presente apartado, con independencia de que se trate del servicio de Recepción de recursos o Entrega de Recursos prestado por Puntored.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Puntored cuenta con un amplio catálogo de establecimientos que conforman la Red de Puntored, los establecimientos disponibles para realizar Operaciones estarán disponibles en el Aplicativo del Usuario Remitente.

Para que los establecimientos puedan realizar las Operaciones, éstos deberán contar con por lo menos los siguientes elementos: (i) conexión a la Plataforma de Puntored, (ii) disponibilidad de recursos para las Operaciones de Recepción, (iii) disponibilidad de registro de recursos en la Plataforma de Puntored para las Operaciones de Entrega de recursos y, (iv) encontrarse dentro de los límites transaccionales fijados discrecionalmente por Puntored a dicho establecimiento.

En el caso de no cumplir con alguno de los supuestos anteriores, el Usuario Final deberá acudir a otro establecimiento disponible de la Red de Puntored consultado en el Aplicativo del Usuario Remitente que en ese momento cumpla con los lineamientos anteriores.

Los Terceros Aliados que tengan aperturadas las Cuentas de Usuario de los Usuarios Remitentes podrán establecer políticas internas para la habilitación y/o limitación de Operaciones, así como limitar los establecimientos de la Red de Puntored disponibles, por lo anterior, Puntored se reserva el derecho sin responsabilidad a su cargo de no prestar los servicios en ciertos establecimientos de la Red de Puntored a los Usuarios Finales, ya que como consecuencia de la aplicación de las políticas internas de los Terceros Aliados algunos puntos de la Red de Puntored podrían no estar habilitados.

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

La recopilación y tratamiento de los Datos Personales que Puntored lleva a cabo se rigen por lo establecido en el Aviso de Privacidad de Puntored. Para más información sobre el tratamiento de los Datos Personales proporcionados a Puntored, los Usuarios pueden consultar el Aviso de Privacidad de Puntored ubicado en la página web <https://puntored.mx/terminos-y-condiciones/>

PROCESO VALIDACIÓN DE USUARIOS

Puntored solicitará la información de los Usuarios Finales para cumplir con las Disposiciones. Puntored podrá en cualquier momento requerir información o documentación adicional al Usuario Final, a través de los medios tecnológicos que permita la tecnología, de forma enunciativa no limitativa a través de correo electrónico, formularios, WhatsApp, o al momento de presentarse para

celebrar otra Operación, en el entendido de que en caso de que no sea proporcionada, Puntored podrá limitar, suspender o cancelar las Operaciones con el Usuario Final, sin responsabilidad alguna a su cargo.

Cada Usuario Final es plenamente responsable por la veracidad de los datos que proporcione a Puntored, liberando a Puntored de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo mantenerla indemne conforme a estos Términos y Condiciones.

Puntored podrá realizar como una medida de seguridad, la validación de la identidad de las personas que pretendan operar como Usuarios Finales, mediante los mecanismos que libremente sean determinados por Puntored conforme a sus políticas internas.

Los Usuarios Finales no podrán proporcionar como parte de su información requerida, datos falsos, ofensivos, discriminatorios o que atenten contra la moral y las buenas costumbres. El Usuario queda obligado a proporcionar datos ciertos y actuales.

SERVICIOS DISPONIBLES EN LA APLICACIÓN

Tratándose del Aplicativo del Usuario Remitente Puntored no será responsable por otros productos o servicios que se oferten en la misma ya sean prestados por el Tercero Aliado o por algún tercero.

Asimismo, Puntored no será responsable de la información que conste en el Aplicativo del Usuario Remitente, así como tampoco de su operación, funcionalidad, manejabilidad o actualización, incluyendo del uso del mismo.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON TERCEROS ALIADOS

Puntored al amparo de la celebración de un convenio de colaboración entre Puntored y los Terceros Aliados podrá ofrecer sus servicios como Transmisor de Dinero a los clientes de los Terceros Aliados, no obstante lo anterior, las Operaciones que celebren el Usuario Final y Puntored serán vinculantes para los mismos e independientes del Tercero Aliado.

Los Terceros Aliados no intervienen de forma directa o indirecta en las Operaciones y, por tanto, cualquier reclamación, queja, comunicación o símil con las Operaciones deberán ser planteadas a Puntored. Bajo ningún supuesto Puntored podrá intervenir en los productos o servicios que ofrezcan los Terceros Aliados o los terceros con los que éstos tengan acuerdos y, en contrario sentido, bajo ningún supuesto los Terceros Aliados podrán intervenir en las Operaciones que celebren las Partes.

COMISIÓN PUNTO DE VENTA

Los Usuarios Finales reconocen y aceptan que la Comisión Punto de Venta corresponde a un cobro independiente a los servicios de Entrega y Recepción de recursos que los Usuarios Finales llevan a cabo con Puntored.

En consecuencia, Puntored bajo ningún motivo será responsable por la relación establecida entre el establecimiento y los Usuarios Finales que tengan como consecuencia el cobro de la Comisión Punto de Venta. Cualquier controversia, reclamo, comunicación o cualquier similar por la Comisión Punto de Venta deberá ser realizado de forma directa con el establecimiento de la Red de Puntored donde se llevará a cabo la operación de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, Puntored cuenta con políticas estrictas de afiliación, evaluación y supervisión de los establecimientos que forman parte de la Red de Puntored, con el objeto de procurar que los servicios prestados por dichos establecimientos se realicen de manera profesional, ética y transparente.

En este sentido, esta estrictamente prohibido que los establecimientos de la Red de Puntored cobren cantidad alguna adicional al Usuario Remitente o al Usuario Beneficiario, bajo cualquier concepto que sea diverso a lo señalado en los presentes Términos y Condiciones. Por tal motivo, los Usuarios Finales podrán reportar cualquier irregularidad observada en la operación de los establecimientos de la Red de Puntored, a través del siguiente correo electrónico: contacto@puntored.mx.

En el evento que cualquier establecimiento de la Red de Puntored quiera realizar un cobro por cantidad o concepto distinto a los señalados en los presentes Términos y Condiciones, solicitamos se abstenga de realizar la Operación en dicho establecimiento, remitir la información a Puntored y acudir a otro establecimiento de la Red de Puntored disponible.

CONTRAPRESTACIÓN

El monto máximo de la Comisión de Puntored y la Comisión Puntos de Venta son los señalados en los presentes Términos y Condiciones que pueden ser consultados en cualquier tiempo por los Usuarios Finales.

Puntored no estará obligado a realizar Operaciones hasta en tanto no se hubiere pagado la Contraprestación correspondiente por parte del Usuario Final.

LÍMITES TRANSACCIONALES

Puntored, con base en sus políticas internas solo podrá celebrar Operaciones en México, en lo individual, por montos menores a USD\$3.500.00 (Quinientos Dólares Americanos 00/100) en su equivalente en Moneda Nacional, para efectos del cálculo del importe de las Operaciones a su equivalente en moneda nacional, se considerará el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a la fecha en que se realice la Operación.

Sin perjuicio de lo anterior, los Terceros Aliados y/o Puntored podrán establecer límites transaccionales por día y/o por mes por Usuario Remitente, por lo que los Usuarios Remitentes aceptan que, en caso de superar dichos límites transaccionales no podrán realizar Operaciones, lo precedente, sin responsabilidad para Puntored.

RESPONSABILIDAD DE PUNTORED

Puntored no garantiza la veracidad e integridad de cualquier información proporcionada por los Usuarios Finales o del contenido de terceros en el Aplicativo de los Usuarios Remitentes o de la información que se encuentre en los establecimientos de la Red de Puntored que no corresponda a la Plataforma de Puntored, material publicitario o información de Puntored proporcione directamente.

Puntored únicamente será responsable frente al Usuario Remitente por el monto de cada una de las Operaciones y siempre y cuando sea imputable al mismo el acto u omisión que genere un incumplimiento a los presentes Términos y Condiciones.

Puntored no tiene injerencia en el Aplicativo del Usuario Remitente, sistemas internos del Tercero Aliado, así como tampoco en la generación de Referencias del Tercero Aliado, por lo que cualquier falla en los mencionados no será responsabilidad de Puntored.

Puntored no es ni será responsable por los actos, omisiones u errores de los Usuarios Finales al realizar una Orden de Transacción y/o generación de Referencia del Tercero Aliado.

DISPONIBILIDAD DE LA APLICACIÓN Y LOS SERVICIOS

Los servicios de Puntored se encontrarán disponibles para los Usuarios Remitentes conforme lo determine cada Tercero Aliado. No obstante lo anterior, el Usuario Remitente reconoce que, la ejecución material de las Operaciones estará sujeta a los horarios de operaciones y disponibilidad de los establecimientos que conforman la Red de Puntored. De vez en cuando, la Plataforma de Puntored puede dejar de estar disponible temporalmente, a causa de mantenimiento.

Puntored no asume ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto, demora en la operación o transmisión, falla o interrupción en la línea de comunicaciones, daños o pérdida de información, fallas en los sistemas de pago, robo o destrucción de datos o acceso no autorizado a los mismos, o alteración de las comunicaciones del Usuario Final, el Aplicativo del Usuario Remitente o la Plataforma de Puntored. Puntored tampoco asume responsabilidad alguna respecto de cualquier problema técnico o mal funcionamiento de cualquier red, sistemas informáticos en línea o fuera de línea, telecomunicaciones, servidores, proveedores o equipamientos informáticos, ocasionados por problemas técnicos de tráfico en internet y/o en el Aplicativo del Usuario Remitente, la Plataforma de Puntored o por virus informáticos, incluyendo descomposturas

en la computadora o dispositivo mediante el cual el Usuario Remitente acceda al Aplicativo del Usuario Remitente.

INFORMACIÓN A LOS USUARIOS FINALES

Puntored comparte las siguientes recomendaciones con los Usuarios Finales con la intención de evitar fraudes, robos, estafas o que sean sujetos o víctimas de un delito.

- No realice envíos de dinero con la promesa de recibir un premio por haber ganado un sorteo, lotería o concurso.
- No realice envíos de dinero para procesar una tarjeta de crédito o préstamo.
- No comparta los datos de envío de dinero a una persona distinta al Beneficiario Final.
- No envíe dinero a una persona que no conozca o por instrucciones de alguien que no conoce.
- Puntored presta únicamente servicios de Transmisor de Dinero, por lo que, no presta un servicio de custodia de dinero y tampoco otorga garantías respecto a que el Usuario Final reciba mercancías que adquiera de cualquier tercero.

Si usted cree que una Operación realizada con Puntored puede ser sujeta de un delito o fraudulenta pónganse en contacto a contacto@puntored.co

DIVISIBILIDAD Y NO RENUNCIA

Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones es declarada nula por resolución de un tribunal competente, el resto de estos Términos y Condiciones no se verá afectado y continuará en pleno vigor y efecto.

Ninguna renuncia de Puntored respecto a cualquier disposición de estos Términos y Condiciones será válida, salvo que se haga constar por escrito y esté suscrita por un representante legal debidamente facultado de Puntored. En el evento de que Puntored no ejerciere o hiciera valer cualquier derecho derivado de los presentes Términos y Condiciones, no se entenderá bajo ninguna circunstancia como una renuncia a tal derecho.

VIGENCIA Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los Términos y Condiciones entrarán en plena vigencia para cada Usuario y se mantendrán vigentes, incluyendo sus modificaciones, hasta que se produzca una razón que determine su finalización de acuerdo a los propios Términos y Condiciones.

Puntored se reserva el derecho de realizar en cualquier momento las modificaciones que considere pertinentes a los Términos y Condiciones, así como a cualquier información incorporada a los

mismos por referencia, a fin de adaptarlos a la normatividad que les resulte aplicable o a cambios en la legislación o jurisprudencia, por una obligación legal o contractual que así lo determine, sin perjuicio de también poder modificarlos al exclusivo criterio de Puntored para adaptarse a las prácticas de la industria o a conveniencias operativas.

El Usuario entiende y acepta que su uso continuado del servicio de Puntored después de haber entrado en vigor las modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, constituye su aceptación respecto de dichas modificaciones. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con las modificaciones efectuadas a los Términos y Condiciones o simplemente ya no quiera estar sujeto a los mismos, podrá abstenerse de realizar Operaciones con Puntored.

JURISDICCIÓN

Puntored y los Usuarios Finales acuerdan que, para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento, ejecución y controversia de los presentes Términos y Condiciones y demás documentos incorporados por referencia, se someten a la legislación federal de México, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o legislación que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

[Fin del documento; el resto de la página se deja intencionalmente en blanco]